



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los días 11, 12, 13 y 14 de abril se llevara a cabo la segunda fecha del Campeonato Regional de Safar, los competidores deberán competir a puro campo traviesa cerca de 160 kilómetros en un terreno difícil durante los dos días que durará la competencia a desarrollarse en la localidad de Los Menucos.

Este evento deportivo es organizado por la Asociación APISA Pilotos de Safari, la segunda fecha está auspiciada por la Municipalidad de Los Menucos.

El desafío contara con la presencia de corredores locales y de distintos puntos de la provincia en distintas categorías, en las que participaran: motos de distintas cilindradas, jeep 4x4, jeep simples, areneros potenciados.

Los competidores deberán recorrer campo traviesa 160 kilómetros en un terreno difícil durante los dos días que durara esta competencia.

La programación previa a la largada comienza el jueves 11 de abril con la inscripción y verificación hasta el viernes 12, el alojamiento será en el polideportivo municipal, el sábado 13 se realizara entrega y lectura de hoja de ruta para pilotos y auxilios y a las 11:15 se realizara la largada, culminando este evento el domingo 14 con la última etapa que arrancara a las 8 hs y será unas de las más duras de la competencia, a las 17 hs se realizara la entrega de premios.

Este deporte destaca fundamentalmente las características propias de nuestra Región Sur, esta vez en Los Menucos convirtiéndose en el ámbito ideal para que los pilotos demuestren su habilidad y su audacia recorriendo caminos que les proponen un constante desafío.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, turístico y deportivo la "2° fecha del Campeonato Regional de Safari" que tendrá lugar los días 11, 12, 13 y 14 de abril de año 2019 en la localidad de Los Menucos, organizado por la Asociación APISA Pilotos de Safari y auspiciado por la Municipalidad de Los Menucos.

Artículo 2°.- De forma.